



Código Deontológico para Terapeutas de Reiki

1) Reglas generales

- a) El terapeuta de Reiki deberá tener en su poder el registro acreditativo con el Sello de la Federación Española de Reiki y mostrarlo a requerimiento de cualquier paciente.
- b) Para el ejercicio de la actividad, el terapeuta deberá contar con las instalaciones mínimas y adecuadas para la confortabilidad del paciente.
- c) El terapeuta de Reiki siempre pondrá énfasis en el concepto de auto-sanación de Reiki, absteniéndose de crear una impresión de que es el terapeuta que lleva a cabo la sanación, y no el mismo paciente.
- d) El terapeuta de Reiki matizará que un tratamiento de Reiki no es un tratamiento psicológico y se abstendrá de interpretar las emociones y sensaciones del paciente más allá de la relación que puedan tener con el proceso de sanación energética.

2) Política de precios

El terapeuta de Reiki deberá mantener una política de precios adecuada y transparente e informará debidamente a sus pacientes de los mismos antes del inicio de la sesión o tratamiento.

3) Intrusismo profesional

- a) Los terapeutas se abstendrán de realizar diagnóstico alguno, así como de recomendar cualquier modificación de una medicación prescrita por un médico. La excepción a esta regla es cuando el Maestro de Reiki sea un médico profesional, debidamente colegiado en un Colegio Oficial de Médicos en España.
- b) El terapeuta de Reiki debe mantener una actitud responsable con sus pacientes, animándolos a acudir a un médico en caso de necesidad.
- c) El terapeuta de Reiki nunca intentará promocionar el Reiki como sustituto a un tratamiento médico convencional.
- d) En términos generales, el terapeuta de Reiki debe dejar la elección de tratamientos, combinaciones de terapias etc. a la libre elección del paciente sin coaccionarle de ninguna forma.
- e) En términos generales, el terapeuta de Reiki delimitará claramente sus competencias, refiriendo el paciente, si fuese necesario, a un psicólogo, psiquiatra o médico colegiado. Ante una situación que el terapeuta no domine, deberá dejar el tratamiento en manos de otro terapeuta o recomendar al paciente su visita a otro profesional del sector y/o de la medicina tradicional.

4) Responsabilidad profesional

- a) Evitará la creación de falsas expectativas en cuanto a su proceso de curación y tiempos probables de tratamiento. Aunque, será honesto en la terminación de un tratamiento cuando haya llegado el momento de hacerlo. Siempre dejará en



Código Deontológico Terapeutas de Reiki

manos del paciente la decisión de terminar un tratamiento y respetará dicha decisión.

- b) En el caso de utilizar más de una terapia a la vez, se informará previamente al paciente, al comienzo de la misma, explicando en qué consiste y dejando claro que es un añadido personal que nada tiene que ver con Reiki.
- c) El terapeuta informará al paciente de los posibles efectos que, durante el proceso de su tratamiento pueden ocurrir, advirtiéndolo de la posibilidad de un incremento de los síntomas durante los primeros días de terapia.

5) Confidencialidad

El terapeuta deberá mantener una correcta actitud para con sus pacientes, en lo referente a la preservación de su intimidad, guardando secreto profesional en los asuntos que, por la práctica de su profesión pudiera llegar a conocer.

6) Honestidad

Deberá abstenerse de abusar de su situación de poder con sus pacientes en cuestiones sexuales y económicas.

7) Legalidad

En el caso de que el registro de pacientes exista en una base de datos informatizada, el terapeuta declarará dicha base de datos ante la Agencia Española de Protección de datos, tal como especifica la ley de protección de datos vigente.